

RESOLUCIÓN No.

(02 SEP 2022)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-SEG-2237-2022"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 000979 del 24 de noviembre de 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría General de la Gobernación, está interesada en contratar el: "**SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2022 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**" buscando con ello el cumplimiento de los cometidos institucionales, y una prestación eficiente de los servicios a cargo del ente territorial.

Que teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de los bienes a adquirir, se considera que la modalidad de selección a utilizar es la de licitación pública, contemplada en la Ley 80 de 1993, y en el numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el capítulo 2 sección 1 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

Que se elaboraron los estudios previos en los que se sustentan, entre otros, la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación con observancia de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, el presupuesto oficial para el presente proceso de licitación pública, se estimó en la suma de **SEIS MIL CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/C (\$6.043.829.000,00)**, incluidos todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A., si este aplica, suma que se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 3304 del 22 de agosto de 2022 expedido por el profesional especializado de la Oficina de presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento Norte de Santander, con cargo a los rubros :

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE RECURSO	VALOR	
1	2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.2.3.3.04-OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	201,638,185.62	
Prod. MGA: 2201028		Código BPIN: 2021004540181	Prod. DANE: 00	Atributo: 21 - CONVENIO N°00087/21 BOLSA COMUN -PAE	
1	2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.3.1.1.07-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	5,842,190,814.38	
Prod. MGA: 2201028		Código BPIN: 2021004540181	Prod. DANE: 00	Atributo: 87 - CONVENIO N°00019 BOLSA COMUN PAE	
TOTALES				6,043,829,000.00	
VIGENCIA:	2022				
VALOR:	SEIS MIL CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS.				

AK

RESOLUCIÓN No.

(02 SEP 2022)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-SEG-2237-2022"

Que la Gobernación del Norte de Santander el 18 de agosto de 2022 publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II (www.colombiacompra.gov.co/secop-ii), el análisis del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, documentos asociados al Proceso LP-SEG-2237-2022.

Que, en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo, en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es, desde el 18 de agosto hasta el 01 de septiembre de 2022.

Que, dentro del término previsto se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron analizadas y resueltas por la entidad, a través de la misma plataforma en los términos de ley.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003; artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad en el proceso a que hace referencia el presente acto administrativo.

Que desde la fecha de publicación del proyecto de pliego cualquier persona tiene acceso a la información relativa a la planeación de la presente contratación, al proceso de selección y puede formular las observaciones que estimen pertinentes al contenido del proyecto de pliego de condiciones, cuya documentación se encuentra a disposición del público en general a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Que el Departamento de Norte de Santander cuenta con los pliegos de condiciones definitivos donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en la presente Licitación Pública No. LP-SEG-2237-2022, los cuales podrán ser consultados en el link correspondiente al proceso en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de licitación pública debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Que la Secretaría General del Departamento se encuentra debidamente delegada para llevar a cabo este proceso de contratación en virtud de lo dispuesto en el Decreto 000979 del 24 de noviembre de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander,



Nº. 001430

RESOLUCIÓN No.

(02 SEP 2022)

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-SEG-2237-2022”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. LP-SEG-2237-2022, cuyo objeto es: **“SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2022 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”**, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de Licitación Pública No. LP-SEG-2237-2022, de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO: En el evento de ser necesario, el cronograma podrá ser modificado mediante adenda expedida por la Secretaría General de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, la cual será publicada en el link correspondiente al proceso licitatorio en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO TERCERO: El estudio previo, los pliegos de condiciones, y demás documentos asociados al proceso de Licitación Pública No. LP-SEG-2237-2022, podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas, Asociaciones Cívicas, Comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para que realicen control social sobre el proceso de Licitación Pública No. LP-SEG-2237-2022, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

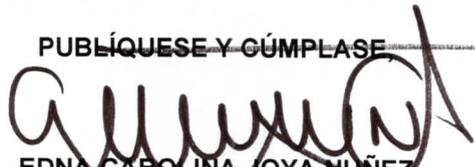
ARTICULO QUINTO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los

02 SEP 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ
Secretario General